



ANDINA

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



YOUR GLOBAL PARTNER FOR
RETAIL SOLUTIONS



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 1 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	---

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO	2
3. ALCANCE	2
4. RESPONSABLES	2
5. NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN	3
6. NUESTROS VALORES	3
7. NUESTROS PRINCIPIOS	4
8. COMPROMISOS.....	4
9. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.....	5
10. CONFLICTO DE INTERÉS	6
11. NO AL SOBORNO.....	6
12. SAGRILIFT Y PTEE.....	7
13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
14. CANALES DE DENUNCIA.....	8
15. DIVULGACIÓN	8
16. CONTROL DE CAMBIOS	9



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 2 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

ARNEG ANDINA LIMITADA. desde 1999, establece sobre la base de sólidos principios y valores morales, que es lo permitido respecto a las acciones o decisiones en las relaciones laborales y personales, condicionando el actuar como integrantes de una sociedad.

La empresa, líder internacional en el diseño, producción e instalación de equipamientos refrigerados y completos para el sector de ventas al detal, enfatiza su compromiso hacia la responsabilidad social, apuntando al cumplimiento de desarrollos con criterios de eficiencia energética y excelencia en los diseños. Los cuales contribuyan a minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades y a su vez generen confianza en nuestros clientes.

El presente Código de Ética y Conducta regula el conjunto de derechos y responsabilidades que la empresa adopta al interactuar con terceros de cualquier forma y manera en el desempeño de sus actividades. Este código está fundamentado en las leyes, resoluciones, circulares y decretos que reglamentan la prevención y control de delitos contra la corrupción, soborno, fraude y delitos fuentes del LA/FT/FPADM, a nivel nacional e internacional en el sector en el cual realiza sus operaciones, acorde a los principios de legalidad y buena fe en las negociaciones. Nuestro Código de Ética y Conducta tiene como objetivo incluir, con carácter vinculante para la empresa, los principios y las normas de conducta pertinentes para la prevención de los delitos de Corrupción, Soborno Transnacional, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2. OBJETO

Establecer los principios, valores y deberes que deben regir la conducta profesional de los empleados de **ARNEG ANDINA LIMITADA.** con el fin de prevenir la introducción o verse inmerso en actos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

3. ALCANCE

Nuestro Código de Ética y Conducta en **ARNEG ANDINA LIMITADA.** se aplica a todos los empleados, socios y a todo tercero que actúe en nombre de ella.

4. RESPONSABLES

Todos los Socios, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas de **ARNEG ANDINA LIMITADA.** sin distinción alguna, deben conocerlo, aplicarlo y asegurar el cumplimiento de sus principios y valores en todas sus actuaciones.

Este Código simboliza un propósito empresarial y un compromiso personal, el cual asumimos responsablemente, con el fin de contribuir y sostener una imagen positiva en el mercado nacional e internacional.



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 3 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	--

5. NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

Hemos establecido una Misión, Visión, Valores y Principios, los cuales nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos encaminados al éxito, con el fin de lograr la satisfacción del cliente y generar consistentemente valor económico para los socios, así como un mayor desarrollo social.

MISIÓN

Somos una Empresa filial de Arneg Spa-Italia dedicada al Suministro e Instalación de Sistemas de Refrigeración y Puertas Isotérmicas/Acústicas con ferviente pasión por la Calidad y aplicando el deber ser de la Ingeniería del Frío. Nuestros productos van dirigidos a satisfacer los requerimientos en la Refrigeración de los productos perecederos: Exhibición/Comercialización en Sector Retail; Procesos a diferentes temperaturas y tiempos en Sector Industrial/Servicios.

Mediante el firme compromiso de nuestros colaboradores buscamos la mejora continua de nuestros procesos con el fin de cumplir las expectativas y generar confianza en clientes y asociados, por medio del cual se impulsa el crecimiento y posicionamiento de la marca “**arneg**”.

VISIÓN

Al año 2030, seremos la opción número uno en el mercado de Colombia en los requerimientos para la Refrigeración de Productos Perecederos con soluciones innovadoras a las diferentes necesidades, por medio de las cuales, se logren la eficiencia energética, sostenibilidad ambiental e impulsen su desarrollo económico.

Desde **ARNEG ANDINA LIMITADA**, filial de Arneg Spa-Italia, estamos comprometidos a construir un mundo cada vez más sostenible, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades.

6. NUESTROS VALORES

Nuestros valores nos caracterizan como una empresa apasionada por la calidad, la cual se encuentra comprometida a la construcción de un mundo cada vez más sostenible.

- **Respeto:** reconocemos, aceptamos y damos la máxima prioridad al bienestar y salud de nuestro talento humano, trabajamos por los intereses colectivos de la organización y la sostenibilidad de los recursos naturales e impulsamos la confianza para un trabajo integro y satisfactorio.
- **Compromiso:** damos nuestro máximo en cada proyecto, colocando todas nuestras capacidades para el logro de los objetivos planteados, y de esta manera aportamos al crecimiento de la organización y de las partes interesadas.
- **Integridad:** desde la empresa, cada persona trabaja con un sentido de responsabilidad, y es consciente del impacto de las acciones y tareas. Nos guía la



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 4 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	---

integridad moral, la cual es la base de nuestras relaciones y generan confianza a socios, clientes, proveedores y nuestro talento humano.

- **Pasión:** gracias al sentido de pertenencia y compromiso con nuestro trabajo realizado por profesionales orientados a escuchar al cliente. Disfrutamos y creemos firmemente en que la calidad es pilar fundamental de la empresa, lo cual lleva a mejorar la calidad de vida de los que confían en nosotros.
- **Innovación:** tenemos la firme convicción de la importancia en la investigación y mejora continua. Es por esta razón que nuestras ofertas son novedosas y aportan a la satisfacción del cliente.

7. NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestros principios están orientados a nuestras acciones y conductas basándose en:

- **Integridad:** en **ARNEG ANDINA LIMITADA**. cada uno de nosotros, trabaja con un sentido de responsabilidad, consiente del impacto de nuestras acciones y labor. Nos guía la integridad moral, que es la base de nuestra relación de confianza con nuestros clientes, proveedores y compañeros de trabajo.
- **Confidencialidad:** consideramos esencial garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información recolectada, por tanto, los datos recolectados son para fines relacionados a las actividades desarrolladas por **ARNEG ANDINA LIMITADA**.
- **Colaboración:** las relaciones con terceros se manejan de acuerdo con los principios de cooperación, disposición, profesionalismo y transparencia.
- **Sostenibilidad:** nos esforzamos constantemente por minimizar el impacto ambiental relacionado con nuestras actividades y por mejorar nuestra conciencia y la de nuestro personal. Para lo cual diseñamos soluciones respetuosas con el medio ambiente.

8. COMPROMISOS

- **Con nuestros socios:** respetar los derechos de los Socios de la empresa, brindándoles toda la información de manera integral y oportuna, al momento de ser requerida por ellos.
- **Con los empleados:** la empresa respeta y promueve los derechos humanos fundamentales de cada persona que ejerce sus labores en ella, por lo tanto, les brinda un espacio digno y seguro, garantizando su bienestar, desarrollo personal y profesional. **ARNEG ANDINA LIMITADA**. manifiesta que ningún empleado será discriminado por motivos de raza, etnia, color, sexo o creencias religiosas.
- **Con nuestros clientes:** ofrecer productos y servicios innovadores de la más alta calidad, los cuales impulsen su desarrollo económico.



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 5 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	---

- **Con proveedores y contratistas:** mantener relaciones cordiales, honestas y transparentes. Procurando una selección y evaluación imparcial de proveedores basadas en criterios técnicos, precio y servicio.
- **Con la sociedad:** promover el desarrollo de la comunidad, mediante la generación de empleo, desarrollo económico, el bienestar laboral, mantener la comunicación abierta y transparente con los diferentes grupos de interés.
- **Con la empresa:** difundir y sensibilizar sobre el contenido de nuestro Código de Ética, fomentando el cumplimiento, otorgando mecanismos para la denuncia de actos que lo vulneran. Sin generar represalias contra quien efectuó la denuncia.
- **Con la competencia:** mantener con nuestros competidores una sana y leal competencia, como elemento principal en todas nuestras operaciones y relaciones con otros actores del mercado, nuestros colaboradores se abstendrá de realizar cometarios que pudieren afectar la imagen de los competidores o contribuir a la divulgación por parte de otros.
- **Con el medio ambiente:** desde **ARNEG ANDINA LIMITADA**, contribuimos a la difusión y conocimiento de temáticas relacionadas con la protección del medio ambiente, la gestión sostenible de las actividades encomendadas en cumplimiento de las normativas, tanto en nuestra planta de producción como en cada sitio donde desempeñe sus actividades empresariales.
- **Con entes de control o reguladores:** cumplimiento de la normatividad legal aplicable y demás estándares relacionados a la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud. Sin el otorgamiento de dadas y/o regalos con el fin de obtener un beneficio a favor de la empresa.

9. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

La representación legal de **ARNEG ANDINA LIMITADA** está delegada exclusivamente en el Representante Legal debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.

Solo esta figura está autorizada para representar y vincular legalmente a la empresa en cualquier tipo de relación contractual, comercial, civil laboral, financiera o institucional.

Esto incluye, pero no se limita a:

- La firma de contratos, convenios o acuerdos de cualquier naturaleza.
- La celebración de compromisos financieros o comerciales.
- La emisión de declaraciones oficiales en nombre de la empresa.
- La representación ante autoridades, clientes, proveedores o terceros.

Para todos los casos relacionados con negociaciones o acuerdos con proveedores, estos deberán ser analizados previamente por el Área Jurídica de la empresa, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y proteger los intereses de **ARNEG ANDINA LIMITADA**.



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 6 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	--

Cualquier compromiso, acuerdo o declaración realizada sin autorización expresa del Representante Legal carece de validez para **ARNEG ANDINA LIMITADA** y será responsabilidad exclusiva de quien la haya realizado.

10. CONFLICTO DE INTERÉS

Desde el punto de vista de la Ética, un conflicto de intereses se define como aquella situación en la cual los intereses de la empresa se encuentran en choque u oposición con los intereses personales de sus empleados de tal manera que lleven a este a actuar fuera de los parámetros establecidos por la empresa.

Para no incurrir en conflicto de intereses debemos cumplir con lo siguiente:

- Abstenernos de realizar negocios con sociedades o prestar servicios de asesoría a un tercero, cuando nuestros cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil tengan participación económica, directiva o administrativa en dichas sociedades.
- Basado en los eventos anteriores solo podrá realizarse el acto o contrato siempre y cuando el Comité de Cumplimiento determine la procedencia de la celebración de tal acto o contrato por razones objetivas, tales como ausencia de otros oferentes, mejor propuesta, mayor idoneidad, mayor conocimiento, o similares; en consecuencia, la elección y contratación de contrapartes deberá estar fundamentada únicamente en criterios técnicos, profesionales, financieros, comerciales y éticos.
- No utilizar nuestra posición en la empresa o actuar en nombre de esta con el fin de buscar un beneficio en nombre de nosotros, nuestros cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil. Tratamientos especiales de cualquier índole o servicios por parte de las personas que comúnmente negocien o pretendan negociar con **ARNEG ANDINA LIMITADA**.

11. NO AL SOBORNO

El soborno se describe como dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, prestamos, favores, comisiones o entretenimiento). Lo cual se realiza con el fin de obtener algún tipo de beneficio para la obtención de negocios o contratos.

Desde **ARNEG ANDINA LIMITADA**, le decimos no al Soborno, por lo tanto, este Código de Ética y Conducta, aplica a todos los empleados de **ARNEG ANDINA LIMITADA**, y todos tenemos expresamente prohibido:

- Realizar, prometer o autorizar la realización de un pago o incentivo, a funcionarios públicos o un particular con el fin de obtener beneficios a cambio de que dicho funcionario, realice, omita o retarde actos relacionados con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 7 de 9 CÓDIGO: 90-MN-01 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 25 abril 2025
---	-----------------------------------	---

- Ofrecer o recibir pagos de facilitación, deben abstenerse de hacer pagos u ofrecer regalos a un servidor público con el fin de asegurar o agilizar un trámite. Como ejemplo de estos trámites encontramos, tramite de una licencia o permiso, despacho de aduanas entre otro.
- Es obligación de todos los empleados de **ARNEG ANDINA LIMITADA**. denunciar si tenemos conocimiento o sospecha de alguna actividad la cual esté relacionada con el soborno. La empresa impondrá las sanciones disciplinarias correspondientes a quienes estén inmersos en estos actos, ya que se consideran faltas graves y adicionalmente serán remitidas a las autoridades competentes para su conocimiento.

12. SAGRILAF Y PTEE.

En **ARNEG ANDINA LIMITADA**. contamos con el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral contra el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el Programa de transparencia y Ética Empresarial, el cual define los lineamientos y controles que deben ser implementados con el fin de mitigar el riesgo de que la empresa sea utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas, financiamiento del terrorismo, corrupción o soborno.

Todos los empleados de **ARNEG ANDINA LIMITADA**. deben conocer e implementar las medidas para la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y a su vez el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

*Evitar el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, la Corrupción y el Soborno protege la reputación y continuidad de las Operaciones de **ARNEG ANDINA LIMITADA**. así mismo se respalda el mercado y fortalece las relaciones comerciales.*

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Política de Protección de Datos Personales de **ARNEG ANDINA LIMITADA**. está fundamentada en los principios de legalidad, finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad, veracidad, transparencia y confidencialidad.

En **ARNEG ANDINA LIMITADA**. protegemos los datos personales recolectados, por eso:

- Siempre solicitamos autorización para la recolección y uso de los datos.
- Garantizamos que los datos recolectados son para uso relacionado con las operaciones efectuadas por la empresa.
- Desde **ARNEG ANDINA LIMITADA**. aseguramos la completa confidencialidad, integridad y seguridad de los datos recolectados.



14. CANALES DE DENUNCIA

En **ARNEG ANDINA LIMITADA**, nuestros valores no son negociables, y es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento. Razón por la cual contamos con canales de denuncia donde deben ser reportadas, todas aquellas actividades que vayan en contra de nuestros valores y principios.

Reportes internos: cualquier empleado y/o tercero que mantenga relaciones comerciales con **ARNEG ANDINA LIMITADA**, el cual posea información valiosa sobre actos de; soborno y/o corrupción, puede realizar la respectiva denuncia a través de la página web.

Pasos para ingresar al canal de denuncias de **ARNEG ANDINA LIMITADA**.

Paso # 1. Dirigirse a la página web de arnegcol.com

Paso # 2. En footer/pie de página del sitio web, en la siguiente imagen se observa el canal de denuncias. ([Canal de denuncias – Arneg Andina \(arnegcol.com\)](http://Canal de denuncias – Arneg Andina (arnegcol.com)))



15. DIVULGACIÓN

Desde **ARNEG ANDINA LIMITADA**, estamos comprometidos con la implementación de mecanismos, los cuales garantizan la divulgación del presente Código de Ética y Conducta, con el fin de que; socios, empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés, se encuentren en la capacidad de identificar los mecanismos de control implementados por la empresa.